

**ACUERDO MINISTERIAL NÚMERO 89-2023
GUATEMALA, 11 DE ABRIL DE 2023**

EL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

CONSIDERANDO

Que la Ley del Organismo Ejecutivo indica que los Ministros tienen autoridad y competencia en toda la República para los asuntos propios de su ramo, y son responsables de sus actos de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala y las leyes.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Servicio Civil y su Reglamento y el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas, facultan a la Autoridad Superior para que pueda nombrar a sus empleados y servidores públicos; así como autorizar los acuerdos que sustenten el ejercicio de la actividad administrativa del Ministerio.

CONSIDERANDO

Que con fecha 04 de abril de 2023, el Director General de Minería, solicitó la tramitación del Acuerdo Ministerial correspondiente, a efecto de designar de forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Director General de Minería del Ministerio de Energía y Minas al señor **GUILLERMO FERNANDO SCHELL ALVAREZ**, en virtud que el titular del cargo participará en la XXVIII Asamblea General Ordinaria de la Asociación de Servicios de Geología y Minería Iberoamericanos a realizarse en Santo Domingo, República Dominicana.

POR TANTO

Con fundamento en los artículos 152, 154 y 194 literales b) de la Constitución Política de la República de Guatemala; 4, 20, 22 y 27 literales a) y m) del Decreto número 114-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Organismo Ejecutivo; 4 y 6 literal b) del Acuerdo Gubernativo 382-2006 y sus reformas, Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Energía y Minas; Oficio OFI-DGM-249-2023 de fecha 04 de abril de 2023 y nota de traslado No. 0018-2023 de fecha 11 de abril de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar de forma temporal en las funciones inherentes al cargo de Director General de Minería del Ministerio de Energía y Minas al señor **GUILLERMO FERNANDO SCHELL ALVAREZ**, por el período comprendido del 16 al 22 abril de 2023.

ARTÍCULO 2. El presente Acuerdo Ministerial surte sus efectos a partir del 16 de abril de 2023 y, debe notificarse a la persona designada, a la Dirección General de Minería, y a la Unidad de Recursos Humanos.

COMUNÍQUESE,



[Handwritten signature of Rita María Bueso Castañeda de Aguilar]

LICDA. RITA MARÍA BUESO CASTAÑEDA DE AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

[Handwritten signature of Alberto Pimentel Mata]

LIC. ALBERTO PIMENTEL MATA
MINISTRO DE ENERGÍA Y MINAS

